



Referencia:	2023/00011364Y
Procedimiento:	Expedientes de contratos de obras
Asunto:	Talud inestable, por descompresión del subsuelo, con afección a calzada, personas y vehículos, sito en la esquina oeste de la pista de atletismo del Polideportivo de Arroyo de la Miel.
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

### **RESOLUCIÓN:**

**Asunto:** Sección de Contratación. Expediente de obras Nº. 2023/11364Y “Talud inestable, por descompresión del subsuelo, con afección a calzada, personas y vehículos, sito en la esquina oeste de la pista de atletismo del Polideportivo de Arroyo de la Miel”. **Aprobación de inicio del expediente.**

#### **Antecedentes:**

A la vista de la propuesta de contratación suscrita por la Ingeniera Técnica de Obras Civiles, Obras Municipales Dña. Inés María Camelo Rodríguez y por el Concejal con delegación especial en Vías y Obras, Edificaciones, Puerto Deportivo de Benalmádena, Economía Azul, Aparcamientos, Vivienda D. José Luis Bergillos Roldán, de fecha 10/05/2024, en la que se motiva la necesidad del contrato, en los términos de su apartado 2, que indica:

*“La ejecución del Contrato de Obras se justifica desde la necesidad de cubrir, conforme a lo expresado en el punto anterior, las siguientes demandas:*

*La ejecución de un nuevo muro de contención en la esquina noroeste de la pista de atletismo del Polideportivo Arroyo de la Miel de Benalmádena, lo que permitirá recuperar un mayor espacio de uso para el Polideportivo.*

*El nuevo muro de contención se dividirá en dos tramos:*

- Alineación junto al borde exterior de la acera este de la Avda. Salvador Vicente.*
- Alineación en el lateral oeste del graderío de la pista de atletismo.*

*Se aprovechará la intervención para reparar los daños producidos por un desprendimiento de tierras en el pavimento de acera y en los muros de cerramiento de la Avda. Salvador Vicente, así como en pavimentos e infraestructuras del Polideportivo.*



*La solución adoptada resulta la más idónea pues soluciona con carácter definitivo la actuación iniciada por el excepcional procedimiento de emergencia.”*

Conforme al punto anterior, mencionado, se transcribe que consta en la siguiente propuesta:

*“Por Resolución número 2023/000796 de fecha 10/02/2023 se acuerda la declaración de obra de emergencia, finalizada con fecha 5/05/2023 según Certificado final de obra.*

*Una vez ejecutadas las actuaciones necesarias para evitar el grave peligro al amparo del contrato de emergencias, declarada esta, se propone la contratación de las obras ordinarias de construcción de muro de contención en la esquina noroeste de la Pista de Atletismo, conforme a la documentación técnica adjunta.”*

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/003835 de fecha 22/06/2023, **RESUELVO:**

**INICIAR** el expediente de Obras nº 2023/13274F “Talud inestable, por descompresión del subsuelo, con afección a calzada, personas y vehículos, sito en la esquina oeste de la pista de atletismo del Polideportivo de Arroyo de la Miel”, en los términos de la referida Propuesta de Contratación.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. José Miguel Muriel Martín, en la fecha y lugar indicados, de lo que, en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.